

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León VIII Legislatura

Núm. 393 11 de abril de 2014 PNL/001194-01. Pág. 44504

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001194-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de abril de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001194, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de abril de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

Fuo.. Maria Isabel Alonso Sanchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Francisco Javier Muñoz Expósito, Ana Agudíez Calvo, Fernando Pablos Romo, Mercedes Martín Juárez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León recoge en su artículo 71 lo siguiente:

"1. En el presupuesto de licitación de cada obra pública, financiada total o parcialmente por la Comunidad Autónoma, se incluirá una partida equivalente al menos al 1 % de los



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 393 11 de abril de 2014 PNL/001194-01. Pág. 44505

fondos aportados por la Comunidad Autónoma con destino a financiar acciones de tutela del Patrimonio Cultural de Castilla y León, preferentemente en la propia obra o en su inmediato entorno.

4. Corresponde a la Consejería competente en materia de Cultura aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de la obligación establecida en este artículo".

La Disposición Final Tercera de la Ley 12/2002, de 11 de julio, recogía la autorización a la Junta de Castilla y León para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la citada Ley. Así, en aplicación de la citada disposición el Decreto 37/2007, de 19 de abril, aprobó el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. Sin embargo, el citado Reglamento no recogió la normativa de aplicación del artículo 71 de la Ley 12/2002.

En relación con todo ello, el pleno de las Cortes de Castilla y León con fecha 21 de diciembre de 2011 aprobó una Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la siguiente Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a agilizar la regulación del 1 % Cultural, contemplado en el Artículo 71 de la Ley 12/2002, de once de julio, para que este pueda ser ya aplicado en el ejercicio 2012".

Pasados más de dos años de esta Resolución y sin que, hasta la fecha, se haya regulado la aplicación del uno por ciento cultural, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León de 21 de diciembre de 2011 en relación con la regulación del 1 % cultural contemplado en el artículo 71 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Dicha regulación tendrá lugar en el año 2014 para su inmediata aplicación.

Valladolid, 28 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Francisco Javier Muñoz Expósito,
Ana María Agudíez Calvo,
Fernando Pablos Romo,
María Mercedes Martín Juárez y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-018887